

50 % de economía obtendrá

Vd. visitándose en nuestra CASA
ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida
para hombres, jóvenes y niños.

Bobinetos dadas	0 18 4 69	Sombrería,
acos sueltos	0 9 4 25	carrería y bonería
Chalecos	0 3 4 12	
Trajes de sans desde	15 4 55	
Pantalones	3.60 6 15	"A la Ciudad de Buenos Aires"

596—Calle PERÚ—800—Unión Telefónica 1906 (Avonida)
J. Silva

A. CABEZAS

OUYO 522 AL 526

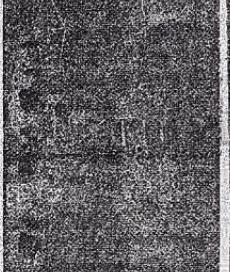
Artículos generales para hombres, jóvenes, señoritas, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sur, la que mejor confecciona y más barata vende en todo el mundo.

Dinerab

RIFA

En esta administración se hallan en venta, las tarjetas de la rifa de los maestros Bogas Zamora Automóviles con 15 días, entre los que figuran de personajes célebres, como: Cervantes, Tita Nuflo, La Gaiquirí, etc. A través total de "La Protesta". En 1.000 números—A 1 \$ cada uno. Se sorteará por la Lotería Nacional siendo agraciado el poseedor de la tarjeta cuyo número sea igual a las tres últimas cifras del premio mayor de la última jugada del mes de diciembre de 1909.—En exhibición: Pasaje y Goya. Reconocer en este diario.



Mecánicos . . .

Electricistas . . .

Maquinistas . . .

Piden nuestra y precio de
nuestra gru

TELA ROVEDA

Color y clase incomparables

CASA ROVEDA

818-DEFENSA-818

BUENOS AIRES
ROPA para OBREROS y TRABAJADORES
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda

Buenavista en cualquier punto de la República, agregando al importe, el costo del envío.
Pides nuestra catálogo gratis.

LA PROTESTA

Diario de la mañana.— (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en todo la república: pesos 1.30 mensual —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que reciba de la administración tan pronto como fallase el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, dejó a la persona que hubiere designado, la suma de

SESENTA Y NUEVE PESOS

SI llevase un año, CIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS. SI cinco años, SEISCIENTOS ECHENTA pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de UN MIL PESOS moneda nacional.

Al tener derecho a este indemnizamiento, es condición indispensable pagar la suscripción todos los meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1909 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suspendió para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se vuelve a suscribir, se contaría el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se considera solamente hasta la fecha en que fallezca el suscriptor en que tuviera pagadas una o más mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Qualquier divergencia que se produjese entre la persona señalada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la cesación de estos primas es en total expeditiva y gratuita de la administración de La Protesta.

No queremos oprimir ni ser oprimidos
Por eso somos anarquistas